



WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

30 de noviembre de 2005

**ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994**

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES
DE LA LISTA XV - PAKISTÁN**

ENVÍO DE COPIA AUTENTICADA

Tengo el honor de remitirle adjunta una copia autenticada de la Certificación de las Modificaciones y Rectificaciones de la Lista XV – Pakistán, con efecto a partir del **26 de octubre de 2005**.

Pascal Lamy
Director General

05-5662

WT/Let/502

**LISTAS DE CONCESIONES ARANCELARIAS ANEXAS
AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

CERTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES

LISTA XV - PAKISTÁN

CONSIDERANDO que las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 adoptaron, el 26 de marzo de 1980, una Decisión sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las listas de concesiones arancelarias (IBDD 27S/25);

CONSIDERANDO que, de conformidad con las disposiciones de la Decisión antes mencionada, se comunicó a todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio en los documentos G/MA/TAR/RS/94 de 14 de julio de 2003, G/MA/TAR/RS/94/Add.1 de 29 de junio de 2004 y G/MA/TAR/RS/94/Add.2 de 26 de julio de 2005 un proyecto que contiene las modificaciones y rectificaciones de la Lista XV – Pakistán.

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que las modificaciones y rectificaciones de la Lista XV - Pakistán se han establecido de conformidad con la Decisión antes mencionada.

Las modificaciones y rectificaciones anexas surten efecto a partir del **26 de octubre de 2005**.

La presente Certificación queda depositada en poder del Director General de la Organización Mundial del Comercio, quien remitirá sin dilación una copia autenticada a cada uno de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, y será registrada de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

HECHA en Ginebra el veintiséis de noviembre de dos mil cinco.

Pascal Lamy

Copia autenticada:

Director General

PP 3-154 OFFSET